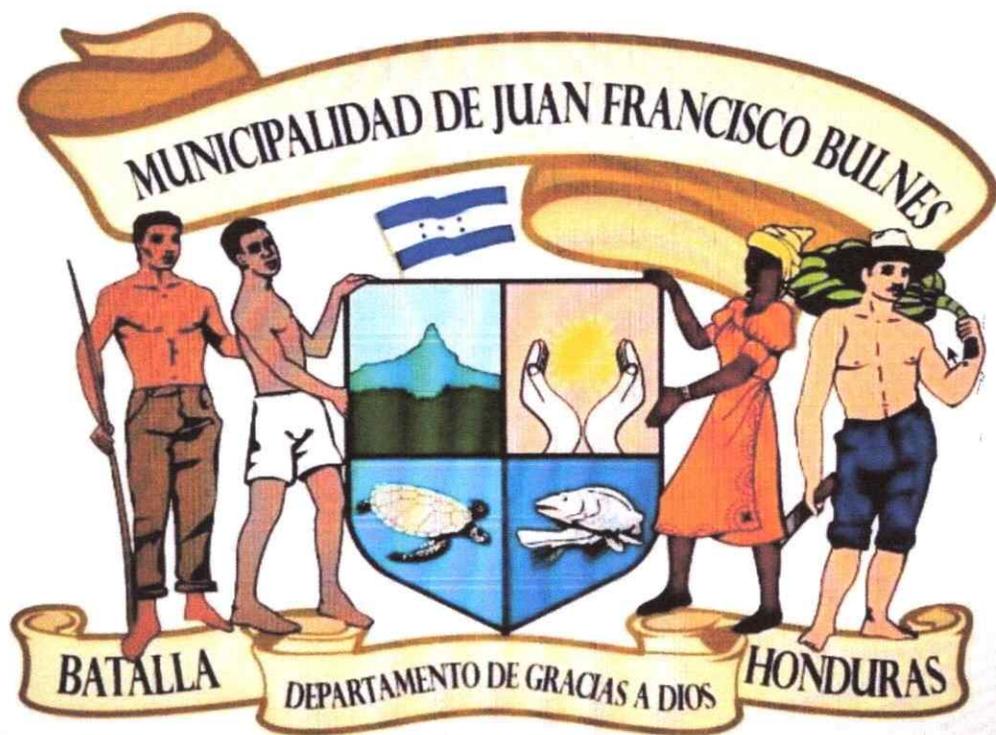


MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES.

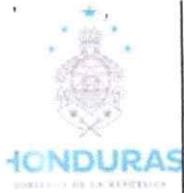
DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS.



DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL
INFORME DE SERVICIOS PRESTADOS

MES DE ENERO 2023

22 DE MARZO 2023



MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

Batalla, Depto. de Gracias a Dios

Cel: 9948-6474 graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidad.info



MEMORANDUM

PARA: Luis Edgardo Marín Norales
Oficial de Información Pública

DE: Belki Larissa Ortiz Arriola
Secretaria Municipal

ASUNTO: Entrega de Informes de los servicios prestados durante el mes de enero del 2023.

FECHA: 22/03/2023.

Por este medio hago entrega de la documentación que corresponde al Departamento de Secretaría Municipal para subir al portal único de transparencia, del mes de enero del año 2023.



MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

Batalla, Depto. de Gracias a Dios

Cel: 9948-6474 graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidad.info



SERVICIOS PRESTADOS DEPARTAMENTO DE SECRETARIA MUNICIPAL

SERVICIOS PRESTADOS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	REQUISITOS	PROCEDIMIENTO	TASAS
Matrimonios Civiles	Presentación de Documentos Originales	<p>Requisitos de Matrimonio Civil</p> <p>Nacionalidad Hondureña</p> <ul style="list-style-type: none"> * Certificación de Estado Civil * Constancia de Parentesco * Fotocopia Tarjeta de Identidad de los contrayentes * Fotocopia de Tarjeta de identidad de dos testigos * Declaración de Bienes de los contrayentes * Fotocopia de Solvencia Municipal del contrayente año actual a realizar el matrimonio. * Constancia médica de los contrayentes aplica para todas las parejas. * Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad presentar autorización firmada por los padres y debidamente autenticada. * Presentar toda la documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio. 	<p>A continuación, se detallan los trámites a realizar para la presentación de documentos para la celebración de Matrimonio Civil.</p> <p>Los Contrayentes se deber avocar a las oficinas de la Secretaria Municipal para solicitar los requisitos.</p> <p>Seguidamente ambos contrayentes deben avocarse a las oficinas del Registro Nacional de las Personas donde fueron registrados a solicitar la Certificación de Estado Civil y la Constancia de Parentesco, solicitando previo el recibo de pago para cancelar la cantidad de L.200.00 individual por documento, Certificación de Estado Civil (Certificación de</p>	<p>Según Plan de Arbitrios año 2022</p> <p>Matrimonios</p> <p>Artículo No. 46.- El pago de tasas administrativas y derechos. Para celebrar un matrimonio, se deberá cumplir con los requisitos de ley establecidos en el código de procedimientos civiles, tales como: Constancia de Soltería (si es extranjero debe presentarse autenticada por el consulado), Constancia de edictos, partidas de nacimientos, autorización en caso de que sean jóvenes menores de edad, exámenes de salud y sida.</p> <p>a) Por cada autorización de matrimonio a domicilio en la comunidad se cobrará. Si es fin de semana o fuera del horario de trabajo se cobrará el doble. L. 1,000.00</p> <p>b) Por cada autorización de</p>

MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

Batalla, Depto. de Gracias a Dios

Cel: 9948-6474 graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidad.info



Requisitos de Matrimonio Civil con Extranjeros

- * Fotocopia de Pasaporte
- * Partida de Nacimiento original, con nota de soltería
- * Constancia de Antecedentes penales.
- * Fotocopia de Tarjeta de Identidad de dos Testigos.
- * Declaración de Bienes de los Contrayentes
- * Copia del documento de divorcio y lugar donde fue el divorcio.
- * Fotocopia de Solvencia Municipal de los contrayentes, año actual a realizar el matrimonio.
- * Constancia Médica de los contrayentes.
- * Si son menores de edad entre 18 y 21 años de edad, presentar autorización de los padres.
- * Presentar toda la documentación 15 días antes de la fecha a realizarse el matrimonio.
- * Presentar toda la documentación debidamente autenticada por la embajada o el consulado de su país.

Soltería) y Constancia de Parentesco, a la agencia de banco más cercana de la localidad para posteriormente sacar los mismos.

Los contrayentes se deben de avocar a las Oficinas del Juzgado de Paz con su Tarjeta de Identidad a solicitar los antecedentes penales para el **matrimonio civil.**

Los Contrayentes deben solicitar en la Clínica Médica la constancia médica.

Sacar la fotocopia de Identidad de dos testigos quienes deben ser mayores de edad.

Ambos contrayentes deben solicitar en las oficinas de Administración Tributaria de la Alcaldía Municipal la solvencia municipal correspondiente al año actual y sacar la respectiva fotocopia.

matrimonio fuera de la cabecera municipal. Si es fin de semana o fuera del horario de trabajo o día feriado. L.4, 000.00.

c) Gastos de viaje cuando se celebra en área rural L. 1,000.00

d) Por autorización en la municipalidad sin Edictos L. 1,000.00

e) Por autorización en la municipalidad con Edictos L. 500.00

MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

Batalla, Depto. de Gracias a Dios

Cel: 9948-6474 graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidad.info



Los contrayentes deberán llenar su declaración de bienes detallado los bienes que tuvieren, en caso de no contar bienes únicamente deben de especificar que no cuentan con bienes.

En caso que uno o ambos contrayentes fueran menores de edad (entre 18 y 21 años de edad) deberán presentarse los padres con su respectiva tarjeta de Identidad ante un abogado para que firmen la Autorización para realizar el matrimonio civil. En caso de que los padres estén fallecidos presentar acta de defunción extendida por el Registro Nacional de las personas RNP.

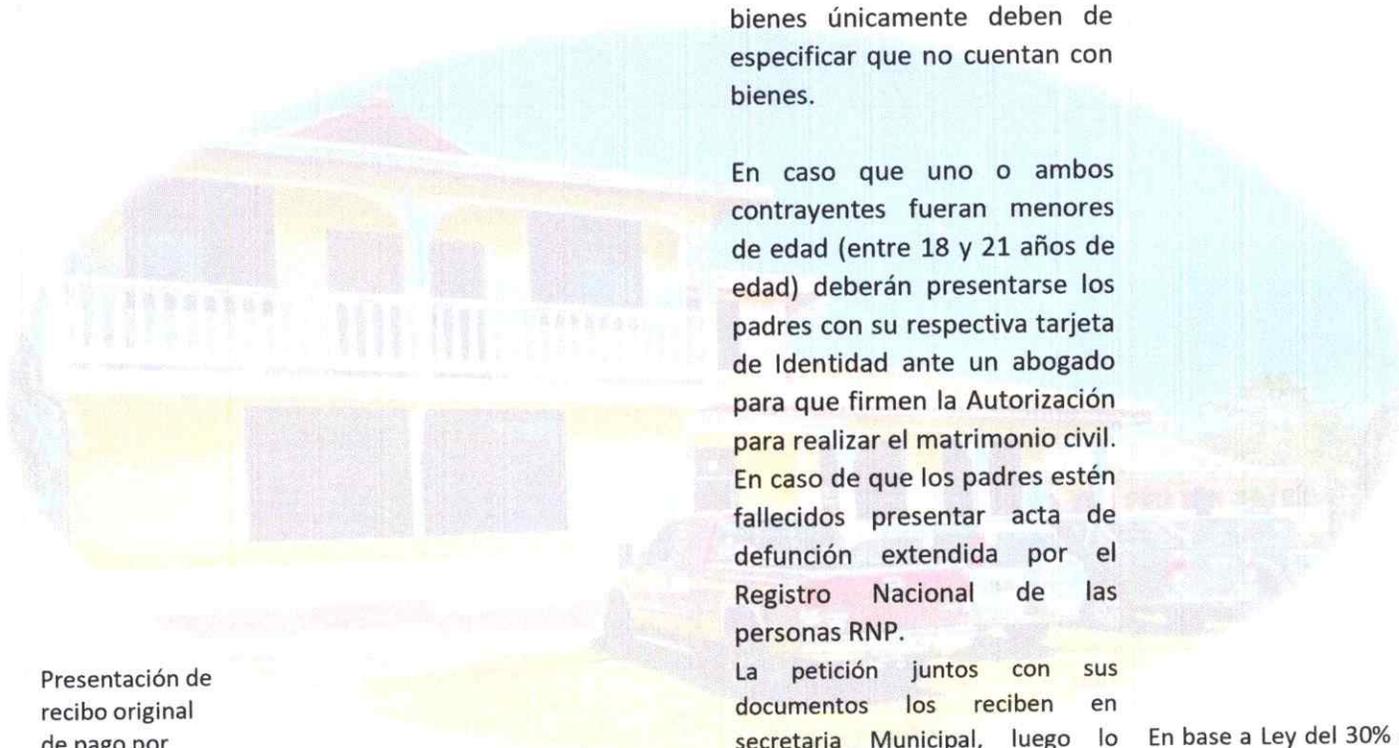
La petición juntos con sus documentos los reciben en secretaria Municipal, luego lo traslada a el departamento de catastro municipal a buscar el documento del terreno con las medidas y colindancias, los entrega la secretaria y ella los presenta en reunión de corporación para su

En base a Ley del 30% al 100% del valor Catastral.

Entrega de Dominios Plenos

Presentación de recibo original de pago por parte del dueño del Dominio pleno

Recibo de Pago



MUNICIPALIDAD DE JUAN FRANCISCO BULNES

Batalla, Depto. de Gracias a Dios

Cel: 9948-6474 graciasadiosjuanfranciscobulnes@municipalidad.info



aprobación y una vez aprobado el cálculo del impuesto del dominio pleno, la secretaria procede a publicar el mismo por 30 días en la tabla de avisos de la municipalidad por si alguna persona pudiese oponerse. Por último, se le entrega el documento firmado al interesado el interesado

Constancia	Vecindad	Solicitud especificando donde vive y por las razones que la necesita, Constancia de estar solvente de pago de Impuestos Municipales, Tarjeta de Impuesto Personal Municipal. Copia de Identidad, Constancia del Patronato en caso que su código de inscripción no sea 0904. Recibo de Pago	El ciudadano(a) deberá presentar todos los requisitos solicitados, para extenderle la constancia de vecindad	Según Plan de Arbitrios L. 100.00
Autorización de Libros	Foliados, Sellados y Autorización de libros	Recibo de Pago	El ciudadano debe presentar los libros a la oficina de la Secretaria Municipal	Según Plan de Arbitrios Por folio L. 0.30
Certificación de puntos de acta		Solicitud por escrito, fecha de acuerdo Recibo de pago	El ciudadano deberá abocarse a la oficina de la Secretaria Municipal	Según Plan de Arbitrios L. 500.00


Secretaria Municipal

